

Guión de Personas ABAWD para Beneficios NA y Registro para Trabajar

Instructions: Use the NA ABAWD and Work Registration Script (FAA-1786A) and the SNAP CAN Script (FAA-1878A) during *any* of the following:

- Entrevistas de Asistencia Nutricional (NA)
- Cuando una persona que se registre para trabajar pierda una exención
- Cuando una persona ABAWD o persona que se registre para trabajar se añada a un caso abierto de NA
- Cuando un(a) partícipe se atenga al límite de tiempo para personas ABAWD

Use this script to explain and complete *all* of the following with the primary informant (PI) or authorized representative:

- Explique la información sobre Personas Adultas Físicamente Aptas Sin Dependientes (ABAWD), incluso cualquiera de las siguientes:
 - Las exenciones para personas ABAWD e identifiquen quién en la unidad presupuestaria cumple con una exención.
 - Los requisitos de trabajo para personas ABAWD y determine quién se atiene al límite de tiempo para personas ABAWD.
 - Explique el límite de tiempo de ABAWD al Informante Principal (PI) o al representante autorizado cuando un participante en la unidad presupuestaria no cumpla con una exención o requisito laboral.
 - Proporcione información sobre cómo SNAP CAN y ARIZONA@WORK ayuda a los partícipes que se atengan al límite de tiempo para personas ABAWD.
 - Explique lo que sucede cuando se llega al límite de tiempo para personas ABAWD.
 - Determine quién cumple con una exención a los requisitos de trabajo de NA.
 - Determine quién se atiene a los requisitos de trabajo de NA.
 - Las descalificaciones por no cumplir con los requisitos de trabajo de NA.
- Cuando se aprueben los beneficios, la Administración FAA enviará un aviso en el que se explicarán los requisitos de trabajo para las personas ABAWD y para NA, incluso los nombres de los partícipes y los requisitos de trabajo pertinentes.

Aviso: No todas las personas que integren una unidad presupuestaria se atenderán a requisitos de trabajo.

Exenciones del Límite de Tiempo de ABAWD

Instructions: Use the following script to review each exemption for each participant in the budgetary unit aged 18 through 54 to determine who in the budgetary unit is exempt from the ABAWD time limit:

Las exenciones del límite de tiempo para personas ABAWD incluyen *todas* las siguientes:

- Menores de 18 años o mayores de 65 años
- Ser incapaz de trabajar por un motivo de salud física o mental certificado médicamente
- Responsable del cuidado de una persona dependiente menor de 14 años de edad.
- Estar embarazada, con verificación de una fuente médicamente calificada.
- Persona indígena, es decir, miembros de una tribu, banda, nación u otro grupo o comunidad organizada reconocida por el gobierno federal.
- Indios Urbanos, según se definen en ley de Mejora de Atención Sanitaria para los Indios.
- Indios de California según se definen en ley de Mejora Atención Sanitaria para los Indio.
- Recibir ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI).
- Califica para una exención del trabajo de NA.

Reminder: When a participant does not meet an exemption determine whether the participant meets the ABAWD work requirement or an NA work requirement exemption. (See the NA Work Requirements Exemption section).

Requisitos de Trabajo para Personas ABAWD

Instructions: Use the following script to explain the following for participants subject to the ABAWD time limit.

Los participantes que se atengan al límite de tiempo para personas ABAWD podrán evitar llegar a tal límite de tres meses de beneficios al cumplir *uno o más* de los requisitos de trabajo siguientes para tales personas:

- Trabajar un promedio de 80 horas al mes. Esto incluye cualquier combinación de:
 - Trabajo remunerado
 - Empleo por cuenta propia
 - Trabajo voluntario
 - Trabajo en especie: trabajar a cambio de alimentos, alquiler u otras necesidades. Sus comprobantes deberán indicar la cantidad de horas trabajadas.

NOTA: El valor del trabajo también es necesario para fines de elegibilidad.
- Participar y cumplir con los requisitos laborales de uno de los siguientes programas al menos 20 horas por semana:
 - La Red de Avance Profesional del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP CAN, por sus siglas en inglés), excepto programas de búsqueda de empleo o capacitación para búsqueda de empleo.
 - *Nota: El programa puede incluir búsqueda de empleo o capacitación como un componente subsidiario, siempre que este componente sea menos de la mitad de las 20 horas requeridas por semana.*
 - El Programa de la Ley de Oportunidades de Inversión en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) o cualquier componente de WIOA.
 - La Ley de Asistencia por Ajuste de Comercio (TAA, por sus siglas en inglés).
 - Un programa de empleo y capacitación para veteranos ofrecido por:
 - El Departamento de Trabajo.
 - El Departamento de Asuntos de Veteranos.
- Cualquier combinación de trabajo, trabajo voluntario y participación en un programa laboral por al menos 20 horas por semana.

Si no cumple con una exención de ABAWD ni con los requisitos laborales de ABAWD, puede comunicarse con SNAP CAN o ARIZONA@WORK para obtener ayuda. Estas organizaciones tienen recursos para ayudarlo a cumplir con los requisitos laborales de ABAWD. Por cada mes que cumpla con los requisitos laborales, el límite de tiempo (tres meses contables) no se aplicará a usted.

Límite de Tiempo para Personas ABAWD

Instructions: Use the following script to explain the ABAWD time limit. All the following information is about the ABAWD time limit:

- Los participantes que no cumplan con una exención de ABAWD, un requisito de trabajo o una exención de requisito de trabajo de NA están sujetos al límite de tiempo de ABAWD. Los participantes tienen un límite de tres meses completos de beneficios de NA en un período fijo de 36 meses.
- Los meses en los que los participantes cumplan con alguna exención para personas ABAWD o con los requisitos de trabajo para las mismas, no tendrá vigencia para el límite de tiempo de tres meses para recibir beneficios.
- Después de que pasen tres meses contables de recibir beneficios, un participante no puede recibir beneficios de NA a menos que ocurra una de las siguientes situaciones:
 - Se cumple con una exención para personas ABAWD o exención de requisitos de trabajo de NA.
 - Se cumplen los requisitos laborales para personas ABAWD.
 - Comienza un nuevo período fijo de 36 meses.

Exenciones de Requisitos de Trabajo para Beneficios NA

Instructions: Use the following script to determine an NA work exemption for each participant in the budgetary unit aged 16 through 59 years of age. Reminder: When a participant meets an NA work requirement exemption, the participant is also exempt from the ABAWD time limit.

Las exenciones del requisito de trabajo para beneficios NA incluye *todas* las siguientes:

- Cumplir con los requisitos para trabajadores braceros (migrantes) o por temporada.
- Recibir Seguro por Desempleo (UI, por sus siglas en inglés), tener una solicitud de seguro por desempleo pendiente, o apelar una decisión de seguro por desempleo.
- Asistir a un programa de capacitación al menos medio tiempo, según lo definido por la institución.

- Asistir a la escuela al menos medio tiempo, según lo definido por la escuela.
- Cuidar de una persona menor de seis (6) años de edad.
- Cuidar de una persona discapacitada.
- Inmigrante Cubano o Haitiano sin estatus laboral.
- Participar y cumplir con los requisitos laborales en uno de los siguientes programas al menos 20 horas por semana:
 - Programa CA Jobs
 - Programa de Empleo para Reasentamiento de Refugiados.
 - Programa Tribal de Trabajos de Empleo para Indígenas Estadounidenses (NEW, por sus siglas en inglés).
 - Programas Tribales de empleo de Ayuda Provisional para Familias Necesitadas (Tribal TANF, por sus siglas en inglés)
- Participar en un programa de tratamiento de alcohol o drogas.
- No poder trabajar debido a una razón de salud física o mental.
- Menor de 16 años o mayor de 60 años.
- Trabajar un promedio de 30 horas a la semana. Si tuviera empleo por menos de 30 horas a la semana, sus ingresos de empleo deberán ser por lo menos iguales a 30 horas multiplicadas por el salario mínimo federal.

Important Note: select and document the case file with who is the NA Lead Participant. Explain who the NA Lead Participant is to the PI or authorized representative and that the NA benefits stop when the lead participant receives a disqualification. *(Refer to the CNAP+ Manual for more information on the NA Lead Participant.)*

Requisitos de Trabajo para Beneficios NA y Descualificaciones

Instructions: Use the following script to explain the work requirements and the disqualifications when members do not meet an exemption. These participants are considered work registrants.

Como condición de elegibilidad para beneficios de NA, las personas registradas para trabajar deben cumplir con **todos** los siguientes requisitos laborales de NA:

- Registrarse para trabajar con la FAA en solicitudes nuevas y renovaciones (una vez cada 12 meses).
- Proporcionar a la FAA información sobre su situación laboral y disponibilidad para trabajar.
- Aceptar una oferta de trabajo con ingresos semanales promedio iguales o superiores a 30 horas al salario mínimo federal.
- No renunciar a un trabajo ni reducir sus horas laborales a menos de 30 horas por semana sin una causa justificada, como enfermedad, discriminación o falta de pago.
- No estar descalificado(a) para recibir beneficios de Seguro por Desempleo (UI).

Cuando un participante está sujeto a los requisitos laborales de NA y no cumple con ellos, la FAA revisa las razones de causa justificada con el participante antes de imponer una descualificación. Las razones de causa son eventos temporales fuera del control del participante, como enfermedad, transporte o falta de cuidado infantil.

Los períodos de descualificación son los siguientes:

- Un mes por la primera descualificación
- Tres meses por la segunda descualificación
- Seis meses por la tercera descualificación y cualquier descualificación adicional.

Cuando el/la Participante Principal recibe una descualificación, los beneficios se detienen para toda la unidad presupuestaria.

Si un miembro del hogar es descualificado, deberá cumplir con los requisitos laborales o calificar para una exención de personas ABAWD antes de poder recibir beneficios de NA nuevamente.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

1. correo:

Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; o

2. fax:

(833) 256-1665, o (202)-690-7442; o bien por

3. correo electrónico:

FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Available in English online or at the local office